

SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE JUNIO DE 2013.-

ASISTENTES

Concejales

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Félix Pascual Ayuso
D^a Mónica Ureta Alonso
D. Vicente Lázaro Ibáñez
D. José Antonio Álvarez Chicote
D^a. Raquel Abad Chicote

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Ricardo de Pedro López

SECRETARIO

D. Amadeo González Galerón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2013.-

En la localidad de Canicosa de la Sierra siendo las diez horas y treinta minutos del día 12 de junio de 2013, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Corporación Municipal, con asistencia de los Concejales y Secretario que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramiro Ibáñez Abad, al objeto de celebrar la Sesión Pública ordinaria, en 1ª convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Decreto

2578/86 de 26 de Noviembre.

Excusan su asistencia al Pleno Ricardo de Pedro López por motivos laborales.

Se declara por el presidente la apertura del acto público, en el cual comprobado el quórum suficiente se pasan a tratar los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

- 1.- Aprobación del acta de última sesión celebrada.
- 2.- Aprobación Expediente enajenación parcelas del Polígono Industrial "El Vallejo".
- 3.- Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2012.
- 4.- Propuesta elección de Juez de Paz Sustituto.
- 5.- Aprobación de Liquidación Final y Mejoras de la obra de Red de Media Tensión, Centro de transformación de 630 KVAS. Redes de Baja Tensión en la Ampliación del Polígono Industrial "El Vallejo" y Red de Baja Tensión en el Sector Residencial de la Modificación Puntual nº 11 de las NN.SS de Planeamiento" en Canicosa de la Sierra.
- 6.- Aprobación del Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI Urbana.
- 7.- Adhesión al programa de Recuperación de Archivos Municipales
- 8.- Resolución Expediente Ocupación Ilegal del Dominio Público en Calle del Carrascal 21.
- 9.- Escritos Presentados

- 10.- Aprobación de Facturas y Gastos
- 11.- Resoluciones e Informes de Alcaldía
- 12.- Ruegos y Preguntas

1.- APROBACION DEL ACTA DE ÚLTIMA SESION CELEBRADA.-

Dada cuenta del acta de la sesión corporativa anterior, de 20 de febrero de 2.013, de la que se remitió copia a los Seres. Concejales junto con la convocatoria de la presente, y no habiéndose formulado observación ni reparo alguno a la misma, seguidamente se consideraron aprobadas a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE ENAJENACIÓN PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL VALLEJO”.

Se da cuenta del expediente tramitado al objeto de la enajenación de las Parcelas Nº: 1 y 2 de titularidad municipal sitas en la ampliación del polígono Industrial el Vallejo de Canicosa de la Sierra.

Visto el Informe de secretaria sobre el procedimiento y trámites a seguir, y considerando que se cuenta con la Autorización previa de la Excm. diputación Provincial de Burgos por acuerdo del Pleno de la Diputación de Burgos de Fecha 10 de marzo de 2011, notificado en fecha 22 de marzo de 2011.

En consecuencia, se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación por compraventa, procedimiento abierto, forma subasta y tramitación ordinaria, con el fin de ser sometido a su aprobación por la Corporación.

Vista la valoración de las parcelas realizadas por el arquitecto asesor municipal que consta en el expediente, tras la lectura del Pliego y hallado conforme, la Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes, seis de los siete que legalmente la componen, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación, mediante subasta, tramitación ordinaria de las Parcelas nº: 1 y 2 de la ampliación del polígono Industrial El Vallejo de Canicosa de la Sierra.

Segundo Aprobar el expediente de contratación, proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación y facultar al alcalde presidente D. Ramiro Ibáñez Abad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2012.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2012, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA del ejercicio 2012.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

4.- PROPUESTA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Expediente tramitado para la elección del Juez de Paz Sustituto de Canicosa de la Sierra, al expirar el mandato del actual juez de paz sustituto, D^a María del Carmen Alonso Benito, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento, habiéndose realizado Convocatoria Pública estableciéndose los requisitos para participar, así como el plazo para la presentación de solicitudes, mediante publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (B.O.P. nº 204, de 20 de octubre de 2.012), y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Una vez finalizado el periodo de presentación de instancias, resultó que no se presentó ninguna solicitud.

Visto que fue puesto un anuncio por la localidad a los efectos de que cualquier vecino de la localidad interesado en cubrir dicho puesto presentara solicitud para ello, se presentaron dos solicitudes en fecha 22 de marzo de 2013:

- M^a Jesús Santamaría Abad, con DNI: 13.142.961-W
- D Valentín Álvarez Chicote con DNI: 71.261.050-N

RESULTANDO.- Que las solicitudes recibidas han sido presentadas en tiempo y forma, aportando la documentación requerida en la Convocatoria Pública efectuada

RESULTANDO.- Que los candidatos reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995, de 7 de Junio, y por tanto se consideran personas idóneas para el desempeño del cargo.

La Corporación Municipal, previo sorteo del puesto entre ambos candidatos, en votación ordinaria, y por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, seis de los siete que legalmente la forman:

ACUERDA:

Primero.- Elegir a **D. Valentín Álvarez Chicote** con DNI: 71.261.050-N como Juez de Paz SUSTITUTO de Canicosa de la Sierra, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Castilla y León.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, certificado del mismo, y documentación complementaria, a tenor de lo dispuesto en el art.7.2, del Reglamento de Jueces de Paz, mencionado anteriormente.

5.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL Y MEJORAS DE LA OBRA DE RED DE MEDIA TENSIÓN, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 630 KVAS. REDES DE BAJA TENSIÓN EN LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL VALLEJO” Y RED DE BAJA TENSIÓN EN EL SECTOR RESIDENCIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 11 DE LAS NN.SS DE PLANEAMIENTO” EN CANICOSA DE LA SIERRA.

Visto expediente de contratación de la obra de “red de media tensión, centro de transformación de 630 kvas. Redes de baja tensión en la ampliación del polígono industrial “el vallejo y red de baja tensión en el sector residencial de la modificación puntual nº 11 de las nn.ss de planeamiento” en Canicosa de la sierra.” cuya acta de recepción y el certificado final de obras de fecha 11 de agosto de 2010, ejecutada por la empresa Montajes Eléctricos Castellanos S.L

Vista la liquidación final de las obras, así como la relación valorada de las Mejoras a ejecutar, las cuales se dieron traslado al contratista y no se ha presentado alegación ni reclamación a las mismas.

Visto que no se ha incluido en la liquidación final la unidad correspondiente a trabajos de “sellado de Canalizaciones (tubos) en arquetas con espuma de Poliuretano en tubos ocupados y tapones en tubos libres” por no estar recogida en el proyecto y haberse ejecutado sin orden de la dirección técnica, pero que la empresa ha manifestado verbalmente que dichos trabajos

fueron ordenados por técnicos de la compañía Iberdrola como requisito para que las instalaciones pudieran ser cedidas una vez obtenidas las autorizaciones de Industria.

Considerando que no consta la acreditación del pago de los honorarios de Dirección de Obra, los cuales son gastos que ha de asumir el contratista de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 6 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La corporación municipal, previa deliberación del Asunto, por unanimidad de los concejales asistentes, seis de los siete que legalmente la componen, Acuerda:

Primero.- Aprobar la relación valorada de las mejoras y la liquidación final de obras de red de media tensión, centro de transformación de 630 kvas. Redes de baja tensión en la ampliación del polígono industrial el vallejo y red de baja tensión en el sector residencial de la modificación puntual nº 11 de las nn.ss de planeamiento” en Canicosa de la sierra, por un importe a favor de la empresa contratista de doscientos cuarenta y nueve euros y diecisiete céntimos (249,17 €) IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el pago de la cantidad de 300 € IVA incluido en compensación de los gastos generados por el “*sellado de Canalizaciones (tubos) en Arquetas, con espuma de Poliuretano en tubos ocupados y tapones en tubos libres*”.

Tercero.- Requerir a la empresa contratista para que proceda al pago de los honorarios de Dirección de obra a D. Luis María de la Peña del Hierro por importe de 2.469,09 € apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a la incautación de la Garantía definitiva del contrato.

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI URBANA.

Por la presidenta se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación municipal en fecha 20 de febrero de 2013 relativo a la aplicación de coeficientes de actualización catastral a partir del ejercicio de 2014 por el que se acordó la incoación de los trámites oportunos para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI proponiendo un incremento del tipo del 0.4 al 0.6 para los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Visto es expediente tramitado al efecto por secretaría y dada cuenta de los trámites a seguir, de conformidad con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de los concejales asistentes, seis de los siete que legalmente componen la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles con la redacción que a continuación se recoge:

Art. 6.- Tipo de Gravamen y Cuota.

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

- El 0,60 por cien cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

7.- ADHESIÓN AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES

Dada cuenta por la presidencia de los pormenores de programa de Recuperación de Archivos, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos en sesión plenaria de 09 de marzo de 1995, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, seis de los siete que legalmente la componen, adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Adherirse al citado programa, aceptando sus normas publicadas en el BOP, cursar la correspondiente solicitud de incorporación al programa y comprometerse a firmar el Convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial.

Segundo.- Asumir las obligaciones económicas que la adhesión al Programa conlleva y en particular la de satisfacer el 25% de los gastos de organización e inventariación y abonar los costes de material de archivo necesarios comprometiéndose a consignar el presupuesto las respectivas cantidades necesarias a tal efecto.

Tercero.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos para que en caso de impago de las anteriores obligaciones económicas, efectúe las compensaciones que procedan con cargo a los créditos y recursos de cualquier clase reconocidos por dicha Corporación a favor de este Ayuntamiento, facultándola expresamente para que tal compensación se efectúe con cargo a los tributos y precios públicos de este Municipio recaudados por el Servicio Provincial de recaudación.

8.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE OCUPACIÓN ILEGAL DEL DOMINIO PÚBLICO EN CALLE DEL CARRASCAL 21.

Visto el expediente tramitado para la recuperación el dominio público por una ocupación ilegal del terreno de vía pública con la ejecución de “vallado formado por muro de fábrica de piedra de altura aproximada 50 cm, postes tubulares de acero galvanizado de altura aproximada 150 cm para colocar malla de simple torsión y puerta de dos hojas abatibles construidas con bastidor metálico y entrepaño de malla rectangular, y que el mencionado vallado se ha ejecutado fuera de la situación del vallado inicial de la finca que estaba realizado con fábrica de piedra aislada en seco, invadiendo el espacio de uso y dominio público (calle)” ejecutado por D. Luciano Abad Ibáñez.

Abierto el trámite de audiencia y puesta de manifiesto del expediente al interesado en fecha 25 de enero de 2013, por plazo de diez días, se presentó escrito en fecha 19 de febrero de 2013, fuera de plazo, por el que solicitaba la realización de visita in situ con los servicios técnicos municipales. La visita se realizó el 30 de mayo de 2013.

Visto que en fecha 3 de junio de 2013, D. Luciano Abad Ibáñez presenta escrito en el que solicita le sea vendida la porción de terreno que ocupada con el cerramiento o que se rectifique la alineación de la parcela en la parte que no ha ejecutado cerramiento y en la misma proporción de terreno.

De todo lo que antecede y considerando que queda suficientemente acreditada la ocupación del dominio público, de la que D Luciano Abad Ibáñez carece de título de ocupación, contraviniendo lo señalado en el Art. 6 y 7 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas y Art. 74 y siguientes del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, la corporación municipal, por unanimidad de los concejales asistentes, seis de los siete que legalmente la componen, Acuerda:

Primero.- Desestimar la solicitud de venta del terreno ocupado así como la compensación en el otro extremo de la parcela por no ser opciones viables ni haber un interés público que beneficie al municipio.

Segundo.- Declarar la ocupación ilegal del Dominio Público realizada por D. Luciano Abad Ibáñez mediante la ejecución de un muro de fábrica de piedra de altura aproximada de 50 cm en la orientación oeste de la finca situada en la calle Nuestra Sra. del Carrascal 21.

Tercero.- Requerir a D Luciano Abad Ibáñez, para que en el plazo improrrogable de un mes, proceda a la retirada del muro, previéndole que en caso de no hacerse así, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento repercutiendo los gastos, daños y perjuicios que se ocasionen.

9.- ESCRITOS PRESENTADOS

- Programación anual de actividades 2013 CEAS

Dada cuenta del “Programa Anual de Actividades 2012” redactado por la Animadora del CEAS de Quintanar de la Sierra, por el que se detalla la Planificación General del CEAS de Quintanar en la localidad de Canicosa de la Sierra.

La corporación municipal, previa deliberación del asunto por unanimidad de los concejales asistentes, Acuerda:

Primero.- Aprobar el Programa Anual de Actividades 2013 en Canicosa de la Sierra, cuyo resumen es el siguiente:

PROYECTO/ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	FECHAS	CONTENIDOS	APORTACIONES
TALLER DEJAME QUE TE CUENTA	ALUMNOS 3º Y 4º DE LA ESO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	5 sesiones de 0,50 h/semana	Participantes: 0,00 € Ayuntamiento: 0.00 € CEAS: 0,00 €
TALLER PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES	TERCERA EDAD	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	1 h/semana	Participantes: 100,00 € Ayuntamiento: 140 € CEAS: 248,00 €
TALLER DE MULTIDEPORTE Y OCIO	NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS	MAYO JUNIO Y OCTUBRE	_____	Participantes: 100 € Ayuntamiento: 200 € CEAS: 150,00 €
CAMPAMENTO RURAL: JUGAMOS EN VERANO	NIÑOS DE 4 A 12 AÑOS	JULIO Y AGOSTO	3 SEMANAS DE 11 hs A 13 hs	Participantes: 100,00 € Ayuntamiento: 300 € CEAS: 200,00 €
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	TODA LA POBLACION	TODO EL AÑO	_____ —	Participantes: 0 € Ayuntamiento: 0 € CEAS: 0 €
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN 2013	TODA LA POBLACION	TODO EL AÑO	_____ —	Participantes: 00,00 € Ayuntamiento: 00,00 € CEAS: 00,00 €
PROGRAMA DE ACCION SOCIAL COMUNITARIO, SOLIDARIDAD Y VOLUNTARIADO 2013.	TODA LA POBLACION	TODO EL AÑO	_____	Participantes: 00,00 € Ayuntamiento: 00,00 € CEAS: 00,00 €

Resumen reparto de Costes: Ayuntamiento: 640 €; CEAS: 598 €; Participantes: 300 €

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.22608 del presupuesto general para el año 2013.

- T.S.J Castilla y León. Contencioso Administrativo. Auto de Ejecución Definitiva 2439/1998 Procedimiento Ordinario

Por la presidencia se da cuenta de las actuaciones seguidas en la ejecución de la Sentencia Dictada el 21 de febrero de 2007 en el recuso contencioso Administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo nº 1 del T.S.J de Castilla y León Procedimiento Ordinario de Ejecución definitiva 2439/1998 dándose lectura a los Autos de fecha 20 de diciembre de 2012 y 4 de junio de 2012 por los que se condena al Ayuntamiento al pago de los intereses de demora calculados desde la fecha en que los aprovechamientos forestales hubieron de ser abonados hasta la fecha de pago de la cantidad principal que se realizó el 14 de abril de 2009.

Considerando que por este Ayuntamiento se ha dado cumplimiento al auto de fecha 20 de diciembre de 2012 por el que se ordenaba el pago de la cantidad de 425,66 € a D Juan José Gil de Pedro, mediante ingreso de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales en fecha 22 de marzo de 2013.

Visto que el importe total de la suma de todos los intereses de demora asciende a la cantidad de 12.302,72 € de los cuales 425,66 ya han sido pagados en fecha 22 de marzo de 2013, y que el importe que le corresponde percibir a D. Juan José Gil de Pedro en sustitución de su madre fallecida es la cantidad de 1.328,90 € resulta un total de 13.205,96 €

La corporación municipal, por unanimidad de los concejales asistentes, sesi de los siete que legalmente la componen, ACUERDA.

Primero.- Aprobar el pago de la cantidad de trece mil doscientos cinco euros con noventa y seis céntimos con cargo al presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio.

Segundo.- Adoptar el compromiso firme de aprobación de un expediente de modificación presupuestaria para dar cobertura al gasto ocasionado.

- Víctor Lázaro Ibáñez.

Dada lectura del escrito presentado por D. Víctor Lázaro Ibáñez titular del establecimiento de Bar denominado "Bar Cabrero", con registro de entrada nº 279 por el que solicita le sea concedida autorización para instalar en la vía pública de una carpa para colocación de terraza durante la temporada de primavera y verano como se ha realizado en años anteriores.

Primero.- Conceder Víctor Lázaro Ibáñez, autorización para la ocupación de la vía pública mediante la Instalación de una carpa-terraza de verano enfrente del Bar Cabrero en las condiciones siguientes:

Superficie Ocupada: 20 m2

Naturaleza Jurídica: se trata de un uso privativo anormal, conforme a lo dispuesto en el Art. 75.1b del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Duración de la Autorización: El plazo de Duración de la Autorización será de 6 meses, desde el mes de abril al mes de octubre. Procederá la revocación o anulación de la autorización en los casos y por los procedimientos legalmente previstos.

Deberes del Adjudicatario:

- Respetar el objeto de la autorización.
 - Mantener en buen estado la porción de dominio público ocupado, así como perfectamente limpia un área de tres metros circundantes.
 - La autorización sólo podrá ser transmisible por su titular, previa comunicación por escrito al Ayuntamiento, sin la cual quedarán el antiguo y el nuevo empresario sujetos a las responsabilidades que se derivan para el titular.
 - Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas que corresponda a la actividad que se desarrolle, así como atender los impuestos o tasas estatales, provinciales o municipales que correspondan.
 - Esta autorización podrá ser revocada por razones de interés público. Cuando surgieran circunstancias imprevistas o sobrevenidas de urbanización, de implantación, supresión, modificación de servicios, celebración de actos públicos o privados o cualquier otra de interés público, se podrá revocar, modificar o suspender temporalmente la autorización concedida y en general sin derecho a indemnización, pues en sentido estricto no es más que un acto de tolerancia por parte de la Administración.
 - Deberá de mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación y limpieza en todo momento, pudiendo obrar contra los autores de los daños de acuerdo con la normativa correspondiente.
 - Responderá de todos los daños y perjuicios que la instalación ocasionen a los bienes o derechos públicos o privados, suscribiendo al efecto el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil.
 - Solicitar si fuera obligatorio la correspondiente licencia de obras.
 - El Ayuntamiento vigilará a través de su personal, el mantenimiento de la instalación en condiciones óptimas y prestará su protección como al resto del mobiliario urbano, colaborando con el titular para la persecución de los causantes de daños.
 - La instalación deberá de colocarse de manera que no perturben la libre circulación de peatones y vehículos, ni puedan ocasionar daños a personas, a la vía pública, a árboles o a instalaciones. Tampoco se podrá colocar en lugares donde puedan perjudicar o comprometer el tránsito rodado o la seguridad de los viandantes.
- Relaciones con terceros.-** Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros y sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones de otras administraciones públicas.

Segundo.- Liquidar la tasa por ocupación de la vía pública correspondiente a la ocupación de 20 m2 por un importe de 0,60 €/m2 la cantidad de 12,00 €

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, dándoles cuenta de los recursos que contra la misma procedan

- Solicitud de modificación de licencia ambiental para actividad pecuaria de D José Andrés Lázaro Ibáñez.

Dada cuenta del escrito presentado por D. José Andrés Lázaro Ibáñez, de fecha 07/06/2013 con registro de entrada nº 460 por el que comunica a este Ayuntamiento la modificación en la especie de animales que tiene autorizados para su explotación pecuaria situada en la parcela 30-b polígono 13 de Canicosa de la Sierra, que se concreta en reducir el número de vacas de reproducción de 8 a 3 animales, y de terneros de engorde de 8 a 3 animales; asimismo se

incorporan a la explotación 10 cabras; 10 Ovejas y un potro, manteniéndose las demás especies en el mismo número. El total de UGM de la explotación con los cambios es de 12.71

Considerando que el número de UGM (12,71) es inferior al autorizado en la licencia ambiental concedida en fecha 7 de mayo de 2010 y que no se han variado las especies animales que requieren un mayor control ambiental como es el porcino que sigue manteniéndose en mismo número de especies animales.

La corporación municipal queda enterada y por unanimidad de los concejales asistentes, Acuerda:

Primero.- Prestar la conformidad a la modificación de la licencia ambiental para instalación pecuaria presentada en cuanto a la variación de especies animales se refiere.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Interesado y al Servicio territorial de Ganadería de la Junta de Castilla y León para su conocimiento y efectos oportunos.

- Solicitud de prórroga de licencia de obras para Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar en calle Ntra. Sra. del Carrascal nº 13 de Canicosa de la Sierra.

Visto el escrito presentado por D. Francisco Javier Ureta en fecha 30 de abril de 2013, con registro de entrada nº 360 por el que solicita del permiso de licencia de obra para Rehabilitación de vivienda Unifamiliar en la calle Ntra. Sra. del Carrascal 13 de Canicosa de la Sierra.

La corporación municipal, por unanimidad de los concejales asistentes, ACUERDA conceder una prórroga de un año a la licencia de obras concedida.

10.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS

Por la presidencia se presenta para su aprobación la siguiente relación de facturas de gastos pendientes de aprobación y pago:

- Gasoleo Hnos. Olalla, S.L f/1302018 gasóleo escuelas por importe de 938,95 €
- Gasoleo Hnos. Olalla, S.L f/1302019 gasóleo Consultorio por importe de 356,89 €
- Gasoleo Hnos. Olalla, S.L f/1302020 gasóleo Ayuntamiento por importe de 502,85 €
- Bricopinares, F/ 20130282 material reparaciones varias por importe de 5,66 €
- Bricopinares, F/ 20130390 material reparaciones varias por importe de 94,56 €
- Pascual Antolín, SL f/ 2013112 material reparaciones varias por importe de 605,05 €
- Pascual Antolín, SL f/ 2013146 material reparaciones varias por importe de 173,03 €
- Basculas Sanz. S.A., f/ 372 por reparación bascula municipal por importe de 581,71 €
- Oscar Puerta de la Madrid, f/ 10 por Disco Móvil día de revenga, por importe de 303,00 €

- INPA, f/ 1463, trabajos colocación línea ascensor, por importe de 123,42 €
 - Álvaro Vicente Ureta, f/ 49 consumiciones protocolarias por importe de 16,00 €
- La corporación municipal, queda enterada y por unanimidad acuerda el reconocimiento de todas las obligaciones y ordena su pago.

11.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Por la presidencia se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria:

- Decreto nº 10 de aprobación padrón IVTM 2013
- Decreto nº 11 de renovación ocupación sepultura 104 Rosa María Pérez Antolín
- Decreto nº 12 de concesión ocupación huerto en la pisa a Miguel ángel Marcos Cabriada
- Decreto nº 13 de aprobación expediente contratación libro sobre historia de Canicosa.
- Decreto nº 14 de nombramiento procuradores.
- Decreto nº 15 de aprobación de factura y gastos
- Decreto nº 16 de Licencia obras Rosario Sanz Manchado para reparación terraza,.
- Decreto nº 17 de Aprobación y pago cuota extraordinaria Mancomunidad.
- Decreto nº 18 de aprobación pago subvención Jacinto Rejas por Construcción 15 VPO
- Decreto nº 19 de autorización venta ambulante Luis Miguel García
- Decreto nº 20 de Aprobación expediente contratación ejecución rebote Frontenis
- Decreto nº 21 de Adjudicación contrato suministro luz con Iberdrola.
- Decreto nº 22 de Incoación expediente restauración legalidad urbanística Juan Carlos Ibáñez
- Decreto nº 23 de declaración desistimiento en expediente solicitud licencia obras
- Decreto nº 24 de solicitud de subvención XIV Jornadas Micológica
- Decreto nº 25 de concesión licencia ambiental José Marcos Ibáñez

La corporación municipal, por unanimidad acuerda prestar la conformidad a los mismos.

Informes de Alcaldía:

Por la presidencia se da cuenta de la necesidad de ir preparando las fiestas de verano, orquestas, actividades, programa de fiestas y revista pinchón. La Concejala D.ª Mónica Ureta comenta que ya está trabajando en la contratación de las orquestas. Respecto del Programa de Fiestas y Revista El Pinchón se propone que se soliste oferta a tres empresas para contratar su edición y que la publicidad sea únicamente la aportada por el Ayuntamiento para no llenar con demasiada publicidad la Revista.

Se da cuenta de la queja que ha presentado D. Juan Carlos Ibáñez Benito al Procurador del común relativo al proyecto de ejecución de las 15 VPO en Canicosa, la venta de las parcelas donde se han ejecutado y también sobre la solicitud de licencia de obras para sustitución de muros en la calle real nº 9 de la Localidad. Se informa por secretaría de los diferentes expedientes sobre los que se ha presentado la queja, que ya se ha contestado al procurador

del común y que se está a la espera de la contestación de ese organismo. Asimismo se informa a los miembros de la corporación municipal que D. Juan Carlos Ibáñez Benito además de presentar quejar y denuncias al procurador del Común sobre presuntas ilegalidades, es él quien ha comenzado a ejecutar una obra sin licencia en al calle real nº 9, de la que se ha iniciado expediente de restauración de la legalidad, y ha ocasionado daños a bienes de dominio público en el camino de acceso a esa parcela, hechos que han sido denunciados ante la Guardia Civil.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12 horas 44 minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
Al Alcalde

El Secretario